

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

3945 Expediente para la desafectación de bien municipal.

Mediante Resolución de Alcaldía número 1002, de fecha 28/07/2025, se ha aprobado la incoación de expediente para la desafectación de un inmueble municipal.

La descripción del bien que se desafecta es la siguiente:

Nave industrial situada en el Polígono Industrial de Los Torraos, con una superficie de 1.000 m² (superficie útil de 966,32 m²) y una superficie de parcela de 4.708 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena, al tomo 1.394, libro 128, folio 167, finca número 10.659. Según reciente medición, la superficie real de la nave es de 992,05 m² y la de la parcela es de 4.445,29 m².

Tiene la siguiente referencia catastral: 9874704XH4197S0001GY y su naturaleza es de dominio público porque viene siendo destinada a un uso público por tratarse del almacén municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), el presente acuerdo se expone al público durante un mes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Ceutí, a 28 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.